

**UNIVERSITAT
JAUME·I**

**Facultad de ciencias jurídicas y económicas
Grado en Turismo**

**GESTIÓN DEL PATRIMONIO TURÍSTICO Y CULTURAL
DE LA SIERRA CALDERONA**

**Alumno: Guillermo Calero Martínez
Tutor: Joan Feliu Franch**

UNIVERSIDAD JAUME I

CURSO 2022/2023

RESUMEN

Lo que se va a desarrollar en este proyecto es una investigación sobre los elementos que conforman el parque natural de la Sierra Calderona, así como la legislación por la que se ve afectada, el desarrollo que ha tenido en estos últimos años, el perfil sociodemográfico del turista que suele visitar este lugar, los flujos de movimiento y algunas medidas a tener en cuenta para mejorar la potencialidad turística del destino.

Empezaremos mencionando y explicando los objetivos que se quieren desarrollar con la realización de este trabajo, donde se pretende conocer el patrimonio cultural y natural; desarrollar itinerarios turísticos y estudiar los posibles usos turísticos y potenciales usuarios de la Sierra Calderona; con el fin de elaborar programas y estudios que hagan posible dicho desarrollo.

Dentro del marco teórico, se explicarán distintos conceptos que hay que tener en consideración para poder adentrarse en el tema de estudio, es decir, una definición clara de lo que son realmente los parques naturales, como se caracterizan y las principales funciones que pueden desempeñar. Siguiendo en este marco teórico, se profundizará en el contexto legal que afecta a este destino, tanto a nivel regional como autonómico, nacional e internacional.

En este proyecto nos centraremos en la historia y los antecedentes producidos en la Sierra Calderona y los municipios que abarca, además de sus edificaciones, infraestructuras e itinerarios que podemos encontrar por toda el área de esta sierra.

Seguidamente, realizaremos un estudio sobre la planificación turística del parque natural, centrandó nuestras variables en el tipo de visitante, características de la visita, flujos turísticos y nivel de satisfacción, entre otras.

Por último, a modo de conclusión, determinaremos la importancia del turismo de naturaleza, el desarrollo exponencial y sus posibles causas por las que se está produciendo este suceso.

PALABRAS CLAVE: ecoturismo, desarrollo sostenible, parque natural, turismo de naturaleza, recursos naturales, Sierra Calderona.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS.....	6
3. MARCO TEÓRICO.....	7
3.1 Los parques naturales.....	7
3.2 Contexto legal.....	8
4. JUSTIFICACIÓN.....	14
5. LA SIERRA CALDERONA.....	15
5.1 Historia.....	15
5.2 Edificaciones.....	16
5.3 Infraestructuras.....	20
5.4 Itinerarios.....	23
6. PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.....	26
6.1 Perfil sociodemográfico.....	26
6.2 Accesos, pernoctaciones y transportes.....	27
6.3 Características de la visita.....	28
6.4 Tipos de visitantes.....	29
6.5 Flujos de movimiento.....	30
6.6 Valoración, nivel de satisfacción y principales problemas.....	31
7. CONCLUSIÓN.....	32
8. BIBLIOGRAFÍA.....	34

1. INTRODUCCIÓN

El patrimonio histórico y cultural de un territorio está formado por elementos tanto materiales como inmateriales cuyo eje principal es su historia, creando un vínculo de diferenciación e identificación. En este proyecto final se quiere investigar, desde un punto de vista turístico y legal, la gestión del patrimonio cultural del parque natural de la Sierra Calderona, considerando tanto la gestión privada como pública.

La gestión de este patrimonio se apoya principalmente en el turismo, usado como una instancia de complementariedad y relación, y no como una herramienta. Es por ello que, una gestión bien coordinada de dicho patrimonio, debe tener en cuenta, en primer lugar, la atención a las necesidades de la sociedad, de la conservación natural y del servicio turístico, gestionando a su vez una estructura estable para poder obtener rentabilidad financiera, y de esta manera lograr su permanencia en el tiempo.

El recurso turístico elegido es, como ya os he mencionado, el parque natural de la Sierra Calderona, uno de los espacios paisajísticos más protegidos y emblemáticos de la Comunidad Valenciana. Se trata de un extenso territorio de 18.019 hectáreas, con una gran singularidad gracias a su fauna, flora, patrimonio, paisaje y geología, así como unos valores culturales y socioeconómicos muy vinculados a un desarrollo sostenible en un medio rural tradicional.

El hecho de estar ubicado a menos de 30km de la ciudad de Valencia, le convierte en uno de los parajes naturales más visitados, con unos valores naturales excepcionales, donde se ha ido desarrollando un crecimiento urbanístico a lo largo de los últimos años.

La Sierra Calderona, declarado parque natural mediante el Decreto 10/2002 de 15 de enero, del Consell de la Generalitat, engloba un total de 14 municipios, dos de ellos pertenecientes a la provincia de Castellón, como es el caso de Segorbe y Altura, y el resto valencianos: Algimia de Alfara, Estivella, Gilet, Gátova, Albalat dels Tarongers, Náquera, Olocau, Marines, Sagunto, Serra, Torres Torres y Segart.

También fue declarado como Lugar de Interés Comunitario (LIC) a través del acuerdo de 10 de julio de 2001, en virtud de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres. Poco después

este parque natural fue considerado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Cabe destacar los valores patrimoniales que esta sierra alberga, como son los numerosos yacimientos arqueológicos, masías, castillos y monasterios. Además, existen varios restos pertenecientes a las civilizaciones que habitaron desde el paleolítico, incluyendo la cultura ibérica, romana, árabe y medieval, incluso la edad de bronce.

2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

La economía de algunos municipios ubicados por la Sierra Calderona como Olocau, Náquera, Marines, Serra o Gátova, han experimentado durante los últimos años una progresiva deriva hacia el sector de servicios y construcción, a causa de sus elementos paisajísticos y naturales (de ahí su potencial como zona turística, recreativa y residencial) y otros aspectos, como su ubicación geográfica en la corona de urbanizaciones residenciales, que se ha ido construyendo en las zonas elevadas del área metropolitana de Valencia. Si bien es cierto que este suceso se ha visto compensado parcialmente por los diversos tipos de turismo que se realizan en este parque natural y la actividad agrícola, junto con la actividad industrial en un área bien comunicada; pero que no es suficiente para este descenso económico que se está produciendo.

Por ello, dada esta situación, es necesario desarrollar nuevas estrategias y políticas que, con ayuda de gobiernos locales, puedan reactivar la economía y así promover la creación de empleo, teniendo siempre en cuenta el desarrollo sostenible.

Este proyecto se va a centrar en el estudio e investigación de los recursos turístico-paisajísticos que conforman el parque natural de la sierra Calderona. El objetivo general es plantear posibles acciones para el desarrollo socioeconómico y sostenible de la Sierra Calderona.

En base a este, los objetivos más específicos serían: conocer el patrimonio cultural y natural; desarrollar itinerarios turísticos y estudiar los posibles usos turísticos y potenciales usuarios de la Sierra Calderona; con el fin de elaborar programas y estudios que hagan posible dicho desarrollo. Para poder lograr estos objetivos, se deberían llevar a cabo diversas iniciativas, las cuales son:

- Aumentar el número específico de turistas y su impacto en la economía local.
- Diversificar y ampliar los servicios para turistas/visitantes.
- Difundir el concepto de PTE y sus utilidades a nivel autonómico, nacional e internacional.
- Incrementar las relaciones entre residentes estacionales y residentes locales.
- Creación y ampliación de servicios para los visitantes estacionales.

3. MARCO TEÓRICO

3.1 Parques naturales

Los parques naturales son aquellos espacios naturales dentro de un territorio, que están caracterizados por haber sido muy poco transformados por la actividad humana, destacan por sus ecosistemas, paisajes, flora, fauna, formaciones geológicas etc...

Por lo tanto, debido a este valor estético, ecológico y científico, se requiere una conservación y protección especial. Suelen ser terrenos cercados, los cuales disponen de una utilidad limitada a la recreación y al descanso de los visitantes. En estos terrenos encontramos principalmente parques naturales, que suelen contar con algunas infraestructuras para la diversión de los niños, así como bancos y zonas para refrescarse. Suelen llamarse zonas verdes, las cuales las podemos encontrar también en ciudades, pero en menor medida, ya que suelen estar ubicados en las áreas suburbanas y en las zonas rurales.

Estos espacios disponen de características biológicas únicas, por esa razón se debe tener un cuidado exclusivo y protegerlos de los posibles riesgos que puedan surgir por parte del ser humano, ya que su actividad no siempre es respetuosa con la naturaleza, por lo que es obligatorio garantizar su existencia a lo largo del tiempo.

Las funciones que desempeña la protección de áreas verdes protegidas son diversas:

-Conservación de los ecosistemas y la biodiversidad: Estas áreas suelen tener ecosistemas locales y representativos de cada región y alberga diversa flora y fauna. Proteger estas áreas significa proteger todos estos valores biológicos.

-Protección de hábitats en peligro de extinción: Los parques protegen una gran cantidad de especies en peligro de extinción, así como poblaciones muy bajas o raras.

-Conservar importantes escenarios naturales: Estos lugares pueden albergar una amplia gama de espacios naturales del pasado humano. Su protección los mantiene alejados de la modificación humana.

-Garantizar la diversidad cultural: Los parques naturales muestran las relaciones pasadas y presentes entre las personas y su entorno.

-Promueven la educación y la recreación: Estos espacios son entornos donde se pueden realizar actividades o visitas de educación ambiental, siempre que esté bajo control.

-Impulsar la investigación: Estas instalaciones son ideales para el desarrollo de investigaciones científicas ya que proporcionan un entorno bien conservado.

-Protección de yacimientos paleontológicos: El parque natural también cuenta con yacimientos de fósiles que se pueden explorar y explorar.

Gracias a estas funciones que se han comentado anteriormente, se puede ver claramente la gran importancia de estos, los cuales generan una serie de beneficios que nos permiten conocer más sobre la importancia de los parques naturales:

-Fuente de ingresos para los países: Los parques naturales también son una fuente de ingresos nacionales. Esto se debe a que atraen turistas a los países a través del turismo y la creación de empleo, formando parte del PIB del país.

-Fuente de energía: En algunos casos, los parques naturales contienen importantes recursos para la producción de energía. Un ejemplo obvio es el agua.

-Protección de los recursos naturales: Las reservas naturales garantizan la estabilidad del territorio, ayudan a mitigar las consecuencias de los desastres naturales, reducen las inundaciones y protegen la costa.

En definitiva, los parques naturales son vitales para el mundo, tanto para los seres vivos en general y el planeta en sí como para la sociedad.

3.2 Contexto legal

En este apartado os explicaremos el marco jurídico de las leyes tanto estatales como autonómicas donde se ve afectado el parque natural de la Sierra Calderona. El patrimonio cultural está compuesto, además de monumentos o las artes, por los bienes que puedan representar un valor histórico, científico o artístico. Las leyes que redactamos a continuación tienen como objetivo permitir el acceso a estos bienes que forman el patrimonio cultural al mayor número de ciudadanos posibles, a través de diversas medidas de protección y conservación.

3.2.1 Normativa estatal sobre los espacios naturales protegidos

→ Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 227, de 22/09/2015).

A través de esta norma se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; “establece que el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española, como parte del deber de conservar y del objetivo de garantizar los derechos de las personas a un medio ambiente adecuado para su bienestar, salud y desarrollo”.

La finalidad de esta norma, según su Preámbulo, es la mejora de ciertos aspectos de la aplicación de la Ley 42/2007, especialmente en lo que se refiere a la gestión de los espacios protegidos.

Esta ley también tiene el objetivo de poder garantizar una correcta aplicación al derecho internacional y una correcta aplicación de la normativa de la Unión Europea al ordenamiento jurídico nacional. Para ello es necesario que se introduzcan modificaciones dirigidas a adaptarse a la Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar, al Protocolo Nagoya por el acceso a los recursos genéticos, y una participación equitativa en los beneficios que se originen tras su utilización. Cabe mencionar también el Reglamento 511/2014 del Parlamento Europeo, en relación con las medidas de cumplimiento de los usuarios de dicho Protocolo.

* Los aspectos más relevantes que se modifican son los siguientes:

-Gestión del medio marino: “Como regla general, las funciones configuradas por la Ley 42/2007 derivadas del artículo 149.1.23ª de la Constitución, han de ser ejercidas por comunidades autónomas en el ámbito terrestre y por la Administración General del Estado en el ámbito marino, pero esta regla general tiene una excepción en materia de espacios ambientalmente protegidos: cuando las propias características y circunstancias del espacio natural a proteger demanden una gestión unitaria”. (Art 3. Ley 33/2015).

-Simplificación y agilización de los instrumentos para el conocimiento y planificación del patrimonio natural y de la biodiversidad: “Se modifica el artículo 10 para especificar que los indicadores para la elaboración de dicho Inventario se aprobarán mediante orden ministerial. El artículo 11 se modifica para simplificar el contenido de los Informes anuales sobre el estado del patrimonio natural y de la biodiversidad, para que sean más sintéticos y que se lleve a cabo una evaluación más profunda cada seis años, coincidiendo así con el periodo fijado para elevar a la Comisión Europea el informe sobre el estado del patrimonio natural y de la biodiversidad”. (Artículo 4. Ley 33/2015).

-Estrategia estatal de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas: “Se introduce un nuevo capítulo III en el título I, en el que se prevé la aprobación de dicha estrategia, que será elaborada conjuntamente por la Administración General del Estado y las comunidades autónomas”. (Artículo 5. Ley 33/2015).

-Gestión de los espacios protegidos: “La Ley tiene como objeto fundamental la mejora de la gestión de los espacios protegidos y, en particular, de los incluidos en la Red Natura 2000, para garantizar su mejor protección y adecuación a los fines para los que han sido declarados. En el artículo 4 se prevé que las obras necesarias para la conservación y restauración de los espacios protegidos, para la conservación de especies amenazadas, o para la conservación de hábitats en peligro de desaparición, puedan ser declaradas de interés general del Estado. Se incluyen también una serie de medidas con el fin de fomentar el apoyo de las Administraciones públicas a las actividades económicas compatibles con la conservación de los espacios naturales protegidos que contribuyan al bienestar de las poblaciones locales y a la creación de empleo, para permitir la explotación de los recursos cuando sean plenamente coherentes con los valores que justificaron la declaración de los espacios como Monumento Natural”. (Art 6. Ley 33/2015).

-Información ambiental en el Registro de la Propiedad: “Se introduce el capítulo VI del título II, en el que se hace referencia a la incorporación de la información ambiental en el Registro de la Propiedad. Con ello se persigue dar mayor seguridad jurídica a los aspectos relacionados con el régimen de propiedad de los espacios protegidos, por lo que la información perimetral referida a dichos espacios deberá tener su reflejo en el Registro. De igual forma, se prevé también que el Catastro Inmobiliario tenga acceso a dicha información ambiental”. (Artículo 7. Ley 33/2015).

-Responsabilidad de las Administraciones públicas en lo que se refiere a la conservación de la biodiversidad: “En este sentido, se modifica el artículo 52, que pasa a ser el artículo 54, para garantizar que la importación de una especie alóctona se realice con las garantías suficientes y previa autorización de la Administración ambiental competente, tras el análisis de riesgos oportuno. Se hace mención expresa a que las Administraciones públicas no serán responsables de los daños ocasionados por las especies de fauna silvestre, salvo en los supuestos establecidos en la normativa sectorial específica. Se introduce un nuevo artículo 55 sobre reintroducción de especies silvestres extinguidas. También se modifica el artículo 57 que pasa a ser el 60, relativo a las estrategias de conservación de especies amenazadas y de lucha contra amenazas para la biodiversidad”. (Artículo 8. Ley 33/2015).

-Prevención y control de especies exóticas invasoras: “Se modifica el artículo 61, que pasa a ser el 64, con el objetivo de precisar las circunstancias en las que podrán quedar sin efecto las prohibiciones derivadas de la inclusión de una especie en el Catálogo de especies exóticas invasoras, y se prevé que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente apruebe las estrategias para las especies exóticas invasoras marinas. Se incluyen también una serie de modificaciones para adaptar la normativa nacional al Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización”. (Artículo 9. Ley 33/2015).

3.2.2 La normativa sobre espacios naturales en la Comunidad Valenciana

La configuración actual que muestran los diferentes niveles de protección del patrimonio natural en la Comunidad Valenciana, incluye la posibilidad de incorporar normativas procedentes de diversos ámbitos supranacionales, es decir, directivas de constitución de redes, figuras nacionales, espacios europeos o convenios internacionales.

Aun así, la ley 11/1994 de espacios naturales es la que predomina en el marco autonómico, la cual permite distintos grados de protección y poder incorporarlos, gracias a redes estatales o internacionales. Sin embargo, esta ley no contempla las microrreservas, ya que tienen un trato específico, marcado por el decreto 218/1994.

Hay otros elementos, como los paisajes protegidos y los usos agrícolas, contemplados en la ley 11/1994, que son añadidos en la planificación territorial urbanística de cada municipio, controladas actualmente por la nueva ley de suelo no urbanizable.

Cabe añadir que, en la nueva ley de ordenación del territorio y protección del paisaje, se mencionan los conjuntos paisajísticos singulares y algunas figuras de protección del patrimonio que son recogidas también en la ley 11/1994.

En esta ley también se recogen las vías pecuarias, que forman una red con el objetivo de convertirse en corredores ecológicos, conectando así el patrimonio natural. Por otro lado, las zonas húmedas, quedan incluidas en la normativa de la ley de espacios naturales a través del convenio de Ramsar, como principal instrumento supra-regional.

3.2.3 Normativa europea sobre espacios naturales protegidos

→ Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural

-La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París el 23 de noviembre de 1972.

En esta convención se exige que se conserven como elementos de patrimonio mundial ante posibles amenazas, dada la gravedad y amplitud de estas, y a participar en la protección de aquellos bienes naturales que presenten un interés excepcional. Esto se debe a que, dicho patrimonio cultural y natural, está cada vez más amenazado por diversos factores; el deterioro de un bien provoca un empobrecimiento a aquellos pueblos que dispongan de este patrimonio y las medidas de protección a nivel nacional es muchas veces incompleto, entre otros casos.

Es por ello que la Constitución de la Unesco estipula que se debe ayudar al progreso, difusión del saber y a la conservación, además de recomendaciones internacionales a favor de los bienes naturales y culturales.

*Cada uno de los Estados Partes en dicha Convención reconoce que:

-La obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.

-Garantizar la protección y conservación efectiva del patrimonio cultural y natural de su territorio y, en la medida de lo posible, su revalorización activa en condiciones adecuadas a cada país.

-Venerar la soberanía del país en el que se encuentre el patrimonio cultural y natural que se relata en los artículos 1 y 2, sin perjuicio de los derechos reales que establezca la legislación estatal en relación con este patrimonio.

-Establecer un sistema de cooperación y asistencia internacional destinado a secundar a los Estados Partes en la Convención en los esfuerzos que desplieguen para conservar e identificar ese patrimonio.

-Fundar un Comité Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural de Valor Universal Excepcional, que se conocerá como el Comité del Patrimonio Mundial. Está formada por 15 miembros de la Convención, elegidos por los países participantes, y constituye la Asamblea General durante los períodos ordinarios de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

-Establecer un Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional, denominado "el Fondo del Patrimonio Mundial", Establecido como fondo fiduciario de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

-Solicitar asistencia internacional para apoyar valores patrimoniales culturales o naturales de especial valor universal en su territorio. Adjuntará a su solicitud la información y documentación requeridas en virtud del artículo 21 para que la Comisión pueda tomar una decisión.

-Hacer lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.

4. JUSTIFICACIÓN

El turismo ha experimentado nuevas tipologías a lo largo de estos últimos años, permitiendo así nuevas experiencias totalmente diferentes del turismo tradicional para los visitantes.

Actualmente, el turismo de naturaleza refleja un aumento muy significativo a nivel internacional, convirtiéndose en la demanda turística con mayor expansión, que han hecho posible el surgimiento de nuevos destinos especializados en este segmento. María del Pilar Leal Londoño, en 2017, destacaba esta tipología de turismo por su rápido crecimiento, llegando a una cuota de mercado del 20% anual y un 7% a nivel internacional, el doble de rápido que la industria turística en general.

Es por ello que tanto esta autora, como muchos otros, tengan muy presente en sus artículos los conceptos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza, turismo verde... La definición, por tanto, del turismo de naturaleza, es bastante compleja de distinguir teniendo en cuenta todos estos conceptos mencionados anteriormente, por lo que tenemos que recurrir a fuentes más generales.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2020), el turismo de naturaleza comprende *“los viajes cuya principal motivación es la realización de actividades recreativas, de esparcimiento, interpretación, conocimiento o deportivas en el medio natural”*.

Según define la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER, 2020), el turismo de naturaleza *“es aquel cuya principal motivación es la realización de actividades recreativas y de esparcimiento, la práctica de actividades deportivas de diferente intensidad física que se practiquen en el medio natural y el conocimiento de la naturaleza en mayor o menor grado, garantizando la seguridad del turista, sin provocar el deterioro del medio ni el agotamiento de los recursos”*.

5. LA SIERRA CALDERONA

5.1 Historia

La Sierra Calderona está compuesta por 18.019 hectáreas, formadas por alineaciones montañosas orientadas en sur-este/norte-oeste, entre las provincias de Castellón y Valencia, donde gran parte de este territorio pertenece al municipio de Serra, y el resto se reparte entre los 13 municipios restantes. Fue declarada parque natural el 15 de enero de 2002.

Este parque natural dispone de una gran diversidad geológica, gracias a su superficie de rocas, fallas, barrancos, cerros, valles y otras formaciones tectónicas que convierten esta sierra en un paisaje sorprendente y lleno de contrastes. Aquí podemos encontrar numerosas variedades de rocas de un tono y una composición muy diferentes a lo habitual, ya que es el principal afloramiento de rocas del período Triásico, cuya actividad de extracción y trabajo sobre la piedra de rodano ha sido relevante hasta mitad del siglo XX.

Por otra parte, podemos encontrar una gran diversidad botánica mediterránea, dependiendo del tipo de suelo donde nos encontremos. Las especies dominantes en este parque natural son principalmente el pino blanco, y en menor medida el alcornoque. En cuanto a arbustos, destacamos el madroño, el enebro, el lentisco, el mirto, la coscoja y el palmito, una palmera autóctona muy común en la península ibérica. Además, existen más de 176 especies de hierbas y plantas medicinales. como la manzanilla, el tomillo, el romero o el cantueso.

En cuanto a la fauna, también podemos decir que es variada; en este parque se albergan más de 140 especies de aves, como el ave rapaz o el águila perdicera, especies que están amenazadas y en regresión. Por lo que respecta a la fauna terrestre, destacamos la jineta, el tejón, el jabalí y el zorro, son los animales más presentes en este paraje natural.

Este entorno, a pesar de haber sido poco erosionado por la actividad humana en términos generales, hay lugares donde la sierra ha sido profundamente humanizada; nos podemos dar cuenta mediante los numerosos bancales que modelan la sierra, al igual

que algunos oficios tradicionales que hoy en día han desaparecido, como es el cantero, el aguadero o el carbonero.

El viejo oficio de cantero estaba vinculado a la explotación de las canteras, y produjo una actividad económica muy importante en aquella época. Las principales herramientas que se usaban para la extracción de adoquines de bloques de piedra eran la maza, la cuña, el pico y la palanca. Este oficio duró hasta los años 30; fue tal su importancia que los habitantes de Serra decidieron alzar un monumento al cantero en una de sus calles.

Otro de las actividades más importantes, como hemos mencionado, era la carbonería, debido a la riqueza forestal de este parque natural. Especies como el alcornoque, enebro, brezo o algarrobo permitían la combustión de la carbonera, la cual se dejaba reposar durante días para extraer el carbón. Está, junto a la explotación de canteras, fueron los motores económicos de los habitantes de esta sierra durante cientos de años.

5.2 Edificaciones

→ **Castillo de Serra** (Siglo VIII)

Se trata de una fortaleza con una planta cuadrada de 600 metros. Queda todavía conservada una de las torres y dos lienzos de muralla con almenas y un aljibe. También encontramos restos de la segunda torre de menor tamaño, al noroeste, y algunos fragmentos de los muros que formaban la planta irregular del castillo.



→ **Torre del Señor de la Villa** (Siglo IX)

Está localizada dentro del municipio de Serra; esta torre formaba parte del sistema defensivo del castillo, pero posteriormente quedó junto a la casa del palacio del señor de la Villa. Es una estructura que todavía se encuentra en buen estado a pesar de sus más de mil años, estaba almenada y tiene una forma ligeramente trapezoidal. Está declarada Bien de Interés Cultural.



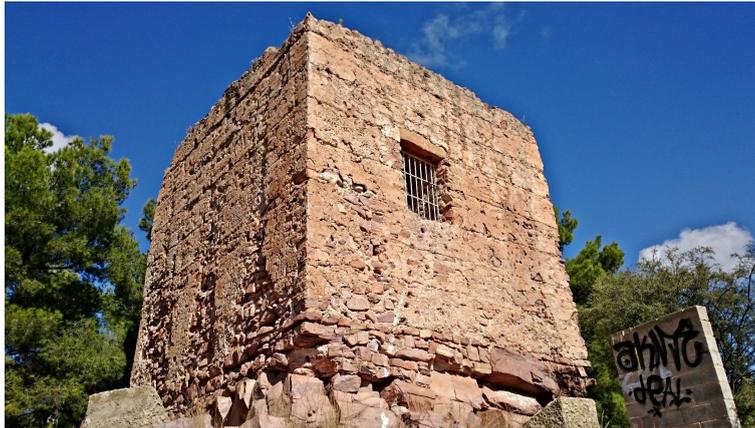
→ **Torre de la ermita** (Siglo XIX)

Era uno de los elementos clave que formaban el sistema de vigilancia del castillo de Serra, con una planta cuadrada y muros de tapial de piedra, con un mortero de cal sobre una base de piedras grandes. Se conserva gran parte de su cuerpo principal, y posee una abertura a unos dos metros de la base. Esta torre se ubica justo al lado de la ermita de Sant Josep y la Creu, próxima al calvario, con unas espectaculares vistas. Declarada Bien de Interés Cultural.



→ **Torre de Ría (Siglo VIII)**

Esta torre era el elemento de vigilancia y defensivo del desaparecido pueblo de Ría, una construcción de planta cuadrada y con muros de tapial y piedra, cubierta de mortero de cal. Todavía se conservan restos que nos indican que esta torre era de color blanco, y también se aprecia la pequeña abertura por donde se accedía al pueblo. La podemos encontrar al lado del camino de la fuente de l'Ombria. También declarada Bien de Interés Cultural.



→ **Torre de Satarenya (Siglo IX)**

Hoy en día esta torre se encuentra prácticamente en ruinas, tan sólo se conserva la primera planta, ni siquiera posee una entrada ya que, esta, se situaba en la primera planta. Tiene una planta cuadrada, al igual que las anteriores, y está construida sobre tapial de mampostería, con unos muros revestidos con una capa de mortero de cal. Su función principal era la vigilia y alerta del castillo para informar de los movimientos que se originaban en la zona de Náquera. Está declarada Bien de Interés Cultural.



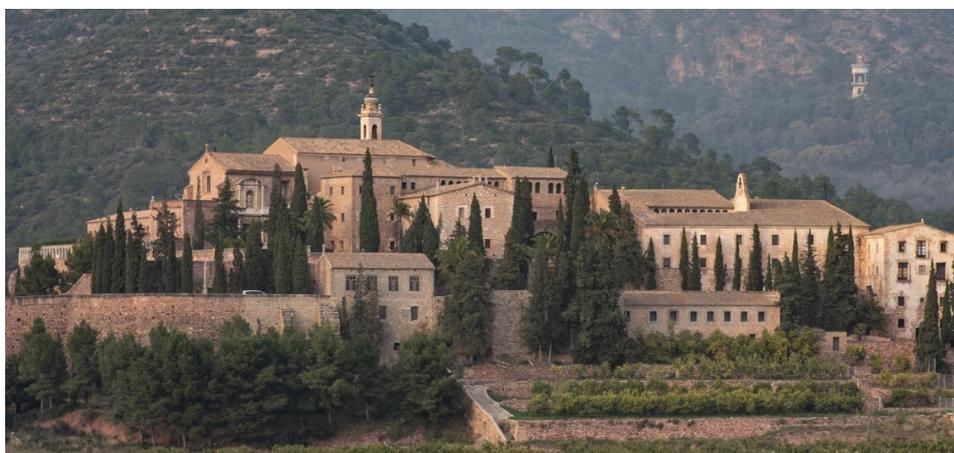
→ **Calvario y ermita** (Siglo XVIII)

Conformado por rampas, avenidas y cipreses alineados junto con muros de piedra seca y ribazos. Las elegantes capillas blancas que encontramos se asimilan mucho al estilo gótico, las cuales representan el Vía Crucis. La ermita de Sant Josep i la Creu se sitúa en la cima, junto a la torre vigía. En cuanto al calvario, su construcción finalizó en 1893, y fue declarada Bien de Relevancia Local.



→ **Cartuja de Portaceli** (Siglo XIII)

Portaceli era un centro de influencia tanto religiosa como política de gran relevancia. En el año 1835, esta infraestructura quedó dividida en tres zonas tras la desamortización de Mendizabal: la Pobleta, la Torre y la Mayoralia; y los bienes fueron adquiridos por particulares. En 1940, los monjes volvieron a ocupar el monasterio. Cabe destacar que, en este lugar se tradujo la biblia al valenciano por primera vez, gracias a Bonifacio Ferrer. En el año 2006, este monasterio se declaró Bien de Interés Cultural, en las categorías de monumento, aunque actualmente no es posible visitarlo.



5.3 Infraestructuras

→ Áreas de naturaleza

-Encontramos granjas y centros de interpretación del medio.

- Actualmente disponemos de: el Albergue Tristán (1), la Granja del Mas del Capellà (2) (Olocau) y el Centre Verd (3) de Bétera.

-Además, se ha propuesto la ampliación y remodelación de infraestructuras en las áreas de Sant Esperit, La Pobleta, Cova Santa, Puzol, para completar un conjunto integral de esta tipología. Por otro lado, el Centro Excursionista de Valencia negocia con la Conselleria de Medi Ambient la creación de una escuela de educación y excursionismo ambiental en el epicentro de la Calderona, en el Tristán (1).

→ Zonas recreativas

-Las zonas recreativas y de "pic-nic" se encuentran en la parte de Portacoeli (1) y de Sant Esperit (5), donde se origina una masificación a ciertas horas del día y no se termina de regular correctamente.

-También se dispone de las áreas de Tristán (2), las Lomas (4) y del Palancia (3), las cuales no tienen una limpieza y vigilancia efectiva, ya que no cuentan con una infraestructura que haga cumplir estos factores.

-Sería necesario llevar a cabo una iniciativa para limitar el número de visitantes, de esta manera se evitarían muchos errores, como ocurrió en los bosques de Sant Esperit o Portacoeli.

→ Escuelas deportivas

-Las actividades físicas al aire libre requieren de espacios naturales y artificiales para practicar cursos de iniciación.: Las Peñas de Guaita (escuela de escalada) (3), la Cueva Soterraña y cuevas colindantes (escuela de espeleología) (1) y el parque infantil de tráfico en Sant Esperit (2).

Además, existen otras áreas que tienen potencial para convertirse en escuelas de estos y otros deportes.(bicicleta de montaña, parapente, senderismo,...).

→ **Albergues- Refugios**

-Una estancia más larga en la montaña requiere de un alojamiento adecuado y un plan de desarrollo educativo. La Cueva Santa (1), El Tristán (2), el Refugio Vicent Peñafort (3), La Prunera (4), Las Lomas (5), Segart (6), Sant Esperit (7), y Estivella (8), son infraestructuras que operan irregularmente y sin ayuda de administraciones públicas.

-Su existencia quedaría asegurada mediante mejoras y conversión en centros de alojamiento multifuncionales. El CEV, por ejemplo, ha demandado la mejora del Refugio - Escuela Vicent Peñafort.

-Por otra parte, la Diocesana posee unas buenas instalaciones en la Sierra como los Albergues de la Prunera, Estivella y Segart.

→ **Monumentos históricos**

- La Cartuja de la Vall de Crist (1), la Cartuja de Portacoeli (2), el Convento de Sant Esperit (3), la ciudad monumental de Sagunto (4) y el monasterio del Puig (5) son ejemplos significativos para organizar visitas culturales.

-Hoy en día se dispone de una Escuela Taller a la Vall de Crist, y se hacen visitas turísticas guiadas tanto a Sagunto como el Puig, incluyendo excursiones culturales de cada lugar. Sin embargo, los yacimientos arqueológicos no ofrecen visitas a causa de la falta de vigilancia de estos lugares.

→ **Campings**

-El manejo de las zonas de acampada autorizadas se enfoca en el área del Palancia más alta (Altura (1), Segorbe (2)) abarcando además, las zonas de camping del antiguo ICONA en Portacoeli (3), Llentiscele (4), Las Lomas (5), Sant Esperit (6) y también, las playas de Sagunto (7 y 8).

-La mejora de los equipamientos públicos y de las infraestructuras de apoyo (restauración, servicios, oficinas de información turística...) es fundamental para controlar y proteger las zonas de alta afluencia.

5.4 Itinerarios

→ Ciclismo de montaña

-Es el deporte más habitual (competiciones y marchas anuales). Corresponden los itinerarios de la zona del Tristán - Berro - Rebalsadors (1) y el de Segart - La Mola - L'Aguila - Sant Esperit (2).

- Las pronunciadas laderas de las montañas y la proximidad al transporte público de las ciudades, permiten un incremento paulatino de la práctica de este deporte.

→ Senderos de pequeño recorrido

-Este tipo de pista es apta para trayectos cortos y permite una mejor separación de tramos. El P.R.V.7 (4) recorre desde Olocau (subiendo por el Tristán y la Mina) hasta Estivella (pasando por el Poll - Llentiscle, Deula, Serra y Barraix)

→ Sendero europeo de gran recorrido

-El conocido G.R.10 (3) recorre la Península desde el Atlántico hasta el Mediterráneo. En la Comunidad Valenciana parte del sistema Ibérico, bajando desde Andilla y Javalambre, y atravesando toda la sierra Calderona, sacando tajada del eje central de las principales sierras. (Águila, Picaio, Gorgo, Rebalsadors, L'Oronet, Garbí...). Esta es una excelente manera de obtener una visión general de Calderón, dónde alojarse y dónde encontrar víveres.

→ Itinerarios ecológicos

- Los paisajes de la Calderona son una herramienta eficaz para instituciones educativas que quieran profundizar en el campo de la educación ambiental.

-Hoy por hoy, encontramos rutas ecológicas en Olocau (5), Gorgo (6), la Falaguera (7), la Mina (8), Sant Esperit (9) y Barraix - Umbría (10). La Universidad, la Escuela de Magisterio, el Más del Capellà, el Centre de Professors, Ayuntamientos y Diputación, Cooperativas y el mismo Centro Excursionista de Valencia a través del IPAAL, cooperan organizando salidas para descubrir los paisajes y rincones de la Calderona.

→ **Rutas cicloturísticas**

-El elemento tradicional del parque natural de la Calderona atrae cada domingo a cientos de ciclistas y peñas para recorrer la montaña. Se resume en dos tramos de montaña que suponen un reto para aquellos ciclistas que salen desde la huerta para tomar el aire y escapar de los vehículos (de la Chirivilla a Gátova (11) y el Oronet a Serra (12)).

→ **Rutas culturales**

-Algunos monumentos situados en los valles del parque natural, son lugares únicos e ideales para organizar visitas culturales: Vall de Crist en Altura (13), El Puntal (14) de los lobos en Olocau, Portacoeli en Serra (15) y el Anfiteatro y el Castillo de Sagunto (16), son un gran patrimonio valenciano que presentan visitas guiadas.

→ **Rutas pedestres**

-Varios clubes de atletismo organizan rutas de entrenamiento, los cuales utilizan pistas y caminos de la montaña, evitando así carreteras peligrosas con vehículos.

→ **Rutas a caballo**

-El paseo a caballo en La Calderona es una actividad poco utilizada, y sería una buena opción, pero según los datos que tenemos no podemos recomendarlo todavía. (18).

6. PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

La caracterización y perfiles de los visitantes del parque, ha sido estudiada mediante el análisis de 313 encuestas realizadas a lo largo de 2023.

En este estudio, hemos recopilado información relevante sobre las motivaciones, actividades realizadas, conocimientos sobre el parque y el turismo de naturaleza, características generales y grado de satisfacción de los turistas que han visitado el Parque Natural de la Sierra Calderona.

6.1 Perfil socio-demográfico

En primer lugar, se han identificado las variables de nivel académico, edad, nacionalidad, género, frecuencia y duración de la visita, así como conocimientos sobre parques naturales.

-Género: De las 313 personas entrevistadas el 61,8% fueron hombres y el 38,2% fueron mujeres. Además de relacionar este dato a la tendencia general del hombre a responder como cabeza de grupo en la encuesta, en el presente estudio se plantea también la hipótesis de una “masculinización del perfil de usuario”, ya que los turistas más comunes en este parque natural (ciclistas y senderistas), suponen un gran porcentaje de género masculino (88% y 62% respectivamente)

-Edad: El 64% de las personas encuestadas se encuentra entre los 27 y 44 años. En cuanto al resto, el 10% se sitúa entre los 14 y 26 años, y el 26% tiene edades iguales o superiores a los 45 años.

-Nivel educativo: Un 72% de los/las entrevistados/as manifestaron niveles académicos superiores a Bachillerato o la ESO.

-Procedencia: La gran mayoría de los entrevistados proceden de la provincia de Valencia (94,6%), destacando como principales localidades Sagunto (8,7%), Paterna (3,3%), Moncada (2,6%), Valencia capital (32%), Bétera (6%), Gilet (2,5%) y Burjassot (2,2%). Aquellos municipios que se encuentran entre el 1% y el 2% son: Tavernes,

Serra, Blanques, Náquera, Puçol, Llíria, Meliana, Massamagrell, Albalat dels Tarongers y Marines. Y el resto de municipios que encontramos en el estudio, conforman el 25,8% del total, si bien es cierto que sus frecuencias de visita son inferiores al 2%.

Si estas localidades las agrupamos por comarcas, se puede apreciar que el mapa de municipios de procedencia de los entrevistados está compuesto mayormente por la ciudad de Valencia y su área metropolitana, junto a Camp de Morvedre, Camp de Túria y L'Horta Nord; además de los pueblos que bordean el límite del parque natural. Cabe destacar que un 74,42% de los encuestados, provienen de municipios situados al sur de la Sierra Calderona.

-Composición del grupo: El 74,8% de los entrevistados visitan el parque natural acompañados, junto a la familia (38,9%) o amigos (35,9%).

-Duración de la visita: El 89% de los visitantes afirma que se hospedarán en su residencia habitual, por lo que se trata tan sólo de una única jornada, ya que no existe pernoctación.

-Frecuencia de visita: El 87% de los entrevistados nos confirman haber acudido a este parque natural anteriormente; cuya frecuencia de visita media en estos últimos tres años ha sido de 3,6 visitas. Cabe mencionar un bloque de turistas que han visitado el parque más de siete veces en estos últimos años, nada más y nada menos que un 55,7%, es decir, más de la mitad de la gente encuestada.

6.2 Accesos, pernoctaciones y transportes

Los factores analizados en este caso han sido: transporte utilizado, número de pernoctaciones, municipios de acceso y la hora de acceso al parque natural.

-Municipios de acceso: Los participantes de las encuestas acceden al lugar mayoritariamente a través de Gilet (20%), Bétera (29,4%) y Náquera (16,7%), le siguen Serra y Olocau (9%), y posteriormente Sagunto (6,6%). En menor medida podemos mencionar Estivella (2,3%), Albalat dels Tarongers (4,1%) o Gátova (2%), y el resto de municipios con un porcentaje menor al 1%; es el caso de Segorbe, Algimia de Alfara, Marines Vell, Altura y Torres-Torres.

-Transporte utilizado: El principal medio de transporte para acceder al parque es el turismo (72,3%), en segundo lugar la bicicleta (14,7%), en tercer lugar el acceso a pie (7,27%) y por último el vehículo todoterreno (3,02%); el resto del porcentaje pertenece al acceso con transporte público, solamente el 0,7%.

De aquellos que acceden con vehículo, ocho de cada diez los podemos catalogar como generalistas, es decir, su recorrido transcurre por los límites del parque natural a través del municipio de Bétera normalmente (39,3%), por la carretera CV-331, la cual está conectada por una de las zonas más visitadas y demandas de la Sierra Calderona; Portacoeli. Son también recurrentes los trayectos a través de Gilet, Olocau y Náquera, gracias a las carreteras CV-3280, CV-310 y CV-25.

En cuanto al colectivo que accede al parque con la bicicleta, se caracteriza por entrar a estos parajes a través de Náquera, Gilet y Bétera; sobretodo si hablamos del ciclismo de carretera, donde todavía existe una gran tradición por este deporte, además de los distintos senderos viales que hay dentro del parque, siendo el trayecto Náquera-Serra el más conocido para aquellos amantes de dicho deporte. Y respecto a los usuarios que acceden a pie, las entradas más frecuentadas son a través del término de Serra (19,4%) y Sagunto (22,8%).

-Hora de acceso: La franja horaria con la mayor afluencia del grupo de personas entrevistadas, es la que transcurre desde las 10 a 12 de la mañana (44,3%), mientras que en segunda posición sería la franja de 12 a 14 del mediodía, y en tercer lugar de 8 a 10 de la mañana. Aquellos visitantes que accedieron a pie, más de la mitad acudieron entre las 6 y las 8 de la mañana, y aquellos que acceden con bicicleta, el 45,6% lo hacen entre las 8 y las 10 de la mañana.

6.3 Características de la visita

-Duración de la visita: El 58,6% de los participantes permanecen en el parque entre 2 y 5 horas, y el 22,4% alargan su estancia durante todo el día. Cabe destacar que, el 17% del total de los entrevistados, permanecen menos de dos horas en su visita, y aquellos que han pernoctado más de dos días tan solo suponen el 4% del total.

-Actividades realizadas: Debido a la gran variedad del listado de actividades, he decidido seleccionar aquellas cuyo porcentaje global sea mayor al 7%, por lo que, de un listado principal de 28 actividades, se ha reducido a 13, donde las más destacadas han sido: pasear (37,8%), comer/cocinar en los merenderos del parque (32,4%), senderismo (50,7%) y ciclismo de montaña (35%).

6.4 Tipos de visitantes

El análisis estadístico realizado gracias a los datos de las 313 encuestas, ha dado lugar a seis principales tipos de visitante, dependiendo de las actividades practicadas en el parque. El resultado lo podemos observar en esta tabla:

TIPO	PERFIL	ACTIVIDADES QUE RESUME
1	USUARIOS/AS DE LAS BARBACOAS Y MERENDEROS	Pasear Comer en los merenderos
2	RECOLECTORES/AS	Recoger agua Recolección de espárragos etc.
3	AFICIONADOS/AS A LA FOTOGRAFÍA	Visitar lugares de interés Fotografiar/Grabar la naturaleza Visitar paisajes de interés
4	CAMINANTES	Senderismo Observación flora/fauna
5	DEPORTISTAS	Ciclismo Correr
6	PASEANTES CON MASCOTA	Pasear al perro etc.

Por otro lado, si relacionamos los factores de edad y actividades realizadas, vemos que los turistas entre 27 y 36 años disponen de un perfil mucho más dinámico frente a otros rangos de edad, ya sea por la afición al ciclismo de montaña (43,8%) o al running (11,2%). La franja de 37 a 47 años contempla un perfil no tan dinámico; el 30% realizaron ciclismo BTT y el 7% running.

El colectivo de más de 60 años, junto a los menores de edad, es el que más practica actividades relacionadas con la recolección de setas, frutos, espárragos, bayas etc... (29% y 17%), además de la recogida de agua de fuentes y pozos (15% y 8,5%).

Sin embargo, el rango de edad más joven (15-26 años), mencionaron como actividad principal el uso de merenderos y lugares autorizados para preparar y cocinar comida, así como el consumo en cafeterías y restaurantes de alrededor.

6.5 Flujos de movimiento

Se ha realizado una clasificación por áreas entre los diferentes puntos de muestreo. A partir del cual, se han diferenciado cuatro áreas de afluencia a modo de aproximación, para posteriormente investigar seis zonas incluidas en estas áreas, que poseen bienes de interés para los turistas entrevistados:

-Área occidental: Castillo del Real/Área Recreativa El Arquet (Olocau), concordando con una de las rutas interpretativas del Parque (Ruta Verde).

-Área central: Área Recreativa de la Masía de Tristán/Font del Llentiscle/Font del Marge/Mirador de L'Abella/Mirador de Rebalsadors, Cartuja de Portacoeli/Mirador de Broseta/Área Recreativa y Zona de Acampada Portacoeli, concordando con una de las rutas interpretativas del Parque (Ruta Amarilla).

-Área oriental: Área Recreativa Les Aligüetes/Castillo de Serra/Mirador de Les Llomes/Área Recreativa Font de L'Ombria, Castillo de Beselga/Font de Barraix/Área de Descanso y Mirador del Garbí/Mola de Segart, Pi del Salt/Font de L'Or/Área Recreativa y Zona de Acampada Santo Espiritu.

-Área norte: Abarca las áreas recreativas y equipamientos de uso público ubicados en los municipios de Altura, Gátova, Segorbe y Marines Vell.

6.6 Valoración, nivel de satisfacción y principales problemas

-Valoración de los equipamientos e infraestructuras de uso público: Los entrevistados han comentado que los servicios y equipamientos que ofrece la Sierra Calderona son de mediana calidad, donde la puntuación media que se ha obtenido es de 4,4 sobre 6.

La mejor valoración registrada ha sido el caso de los miradores (5,1 sobre 6), seguido de las barbacoas y merenderos (superior al 4,5). Con una menor puntuación se encuentra la señalización de itinerarios y rutas, y posteriormente las zonas de aparcamiento, zonas recreativas y los paneles y señales informativas dentro del parque natural.

Finalmente, cabe destacar la mala puntuación respecto a zonas de acampada y aseos, la cual es inferior a 3. En resumen, no hay ningún servicio/infraestructura que haya sido puntuado con un 5 o superior, excepto los miradores, un elemento por tanto de gran valor, que le añade potencialidad a este parque natural.

-Recomendación de la visita al Parque: Esta sección se ha basado en una pregunta principal: “¿Recomendaría usted la visita a la Sierra Calderona a sus familiares y amistades?”. Después de analizar todas las respuestas, queda claro que las experiencias de los turistas que hemos encuestado han sido gratamente satisfactorias, dado que el 98,5% de estas personas recomiendan venir a visitar el parque.

Podemos decir, entonces, que los recursos ambientales de este paraje tienen mayor importancia sobre los equipamientos e infraestructuras que ofrece el parque, si hablamos de la valoración global de la experiencia en la Sierra Calderona.

-Percepción de los problemas a los que se enfrenta el parque: Los turistas de este parque natural comentaron como principales problemas a resolver el riesgo de incendios (47,6%), la contaminación de basura y residuos (41,5%), el elevado número de vehículos en el recinto (29,6%), la urbanización masiva (19,7%), la erosión/desertificación del paraje natural (11,9%) y la degradación en algunas áreas del parque (13,9%).

Sin embargo, el 16,2% restante afirma que no hay ningún tipo de problema relevante a resolver en la sierra.

7. CONCLUSIÓN

Los parques naturales en España se han ido desarrollando lentamente como un nuevo producto turístico y como otra forma de entender el sector del turismo. Esto es debido al aumento del interés, cada vez más generalizado, en ciertas actividades en la naturaleza, ya sea recolección de frutas, la caza o el simple hecho de desconectar de la rutina y disfrutar del descanso al aire libre. Todo ello hace posible que surjan nuevas actividades turísticas relacionadas con estas, como por ejemplo el ecoturismo o el turismo rural.

Por otra parte, uno de los motivos por los que se ha popularizado tanto este turismo de naturaleza, es el cambio de los periodos vacacionales, donde cada vez son más cortos y se dividen más, por lo tanto las vacaciones no se centran en un mismo periodo del año, sino en varios. Este suceso, permite realizar un mayor número de viajes, aunque también provoca que la estancia sea menos duradera.

A pesar de que estamos experimentando un desarrollo muy notable del turismo en parques naturales, todavía queda mucho por hacer si lo comparamos con otras tipologías turísticas; los parques no llegan a un impacto turístico tan elevado, especialmente si hablamos de parques naturales de montaña.

Otro dato que cabe mencionar, es que los planes de Desarrollo Sostenible, requieren de un elevado esfuerzo de coordinación, tanto a nivel institucional como a nivel técnico, con el fin de que funcionen eficazmente y dinamicen las funciones sociales y económicas de aquellos territorios vinculados a este paraje natural; así como cumplir con los objetivos planteados.

El Parque Natural de la Sierra Calderona posee una belleza natural emblemática, con un gran potencial turístico, donde encontramos recursos que apenas han sido explotados por la actividad humana. El turismo en la Sierra Calderona empezó a desarrollarse hace unos 20 años aproximadamente, es por tanto muy reciente, por lo que todavía quedan varios aspectos para mejorar y poder ser reconocida a nivel nacional e internacional.

En cuanto a la oferta, destacar las labores de las pequeñas y medianas empresas de la zona, que tienen un especial interés y cuidado por los recursos naturales que les rodean.

Y en cuanto al alojamiento, está formado por apartamentos rurales, campings, pequeños hoteles, casas de alquiler y hostales; son las infraestructuras más aconsejables para este tipo de turismo, ya que se encuentra en el mismo balance entre el paraje natural y su capacidad de carga, de esta manera no genera un impacto negativo sino que lo hace sostenible y económicamente posible.

En definitiva, la Sierra Calderona es un parque natural con gran potencial natural y turístico que, si es debidamente explotado y promocionado, podría generar mucha riqueza y mejora de la calidad de vida de sus habitantes, generando un mayor desarrollo socioeconómico de este lugar. El turismo en esta sierra está en auge, a pesar de que aún quedan muchos aspectos que mejorar.

Gracias al desarrollo del ecoturismo, hay una mayor sensibilización sobre la importancia del turismo sostenible, respetando la naturaleza para evitar los impactos perjudiciales para el medio natural. Personalmente, espero que este lugar siga teniendo este valor y riqueza natural, y la sigan cuidando como es debido. Quizá este fuese su punto clave, que no estuviese explotada para ser un auténtico paraíso natural al este de España, en la Comunidad Valenciana.

8. BIBLIOGRAFÍA

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002): *Catálogo de zonas húmedas de la Comunidad Valenciana, Valencia, Consellería de Medio Ambiente.*

FERNÁNDEZ ESCALANTE, E. y CORDERO SÁNCHEZ, R. (2002): *Los espacios naturales protegidos frente a la directiva marco del agua. Comentarios y proposiciones acerca de los estudios de impacto ambiental en los mismos, Jornadas técnicas sobre la gestión y el control del agua frente a la directiva marco, Madrid, 2002, 1-9.*

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE. Dirección General de Gestión del Medio Natural. (2011) *Manual de señalización de los parques naturales, parajes naturales, reservas naturales, monumentos naturales, sitios de interés y paisajes protegidos de la Comunitat Valenciana*

PADILLA BLANCO, A. (2002): *Protección y conservación de la flora en la Comunidad Valenciana, Investigaciones Geográficas, 27, 107-130.*

SERRANO RODRÍGUEZ, A. (2001): *El Patrimonio Natural y Cultural en una ordenación del territorio para una mayor sostenibilidad del desarrollo, I Congreso de Ingeniería Civil, Territorio y Medio Ambiente, 2001, 227-262.*

SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (1999): *El planeamiento urbanístico en la Comunidad Valenciana, Valencia, Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, 49 p.*

MORALES, J. Y GUERRA, F. (1996). *Uso público y recepción en Espacios Naturales Protegidos.*

UNESCO (1972): *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, París, UNESCO, 15 p.*

CONSELLERIA DE TURISMO. *Estudio sobre el Turismo Familiar en la Comunitat Valenciana*. Febrero 2019. Observatorio Turístico de la Comunitat Valenciana

VIÑALS, M.J. (ed.). 2002. *Herramientas para la gestión del turismo sostenible en humedales*. Ed. Organismo Autónomo Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente (4 vols.): <http://enhea.webs.upv.es/publicaciones.html>

BOE (Boletín Oficial del Estado), 18/03/1982, núm. 156, p. 17883-17887: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-16404>

BOE (Boletín Oficial del Estado), 27/11/1994, núm. 33, p. 4060-4072: <https://www.boe.es/boe/dias/1995/02/08/pdfs/A04060-04072.pdf>

BOE (Boletín Oficial del Estado) en lengua gallega, 22/09/2015, núm. 227: https://www.boe.es/boe_gallego/dias/2015/09/22/pdfs/BOE-A-2015-10142-G.pdf

HOSTELTUR (2017). *Ecoturismo, una oportunidad para dinamizar los destinos rurales*.

https://www.hosteltur.com/125028_ecoturismooportunidad-dinamizar-destinos-rurales.html

[Consultado: 20/02/2023]

AYUNTAMIENTO DE SERRA. *Serra Tot Natura*. <<https://www.serratotnatura.com/>>

[Consultado: 06/03/2023]

GENERALITAT VALENCIANA. *Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente*. <www.cma.gva.es>

[Consultado: 07/06/2023]

GENERALITAT VALENCIANA. *Visor web de cartografía temática del territorio de la Comunitat Valenciana*. <<http://cartoweb.cma.gva.es>>

[Consulta: 08/06/2023]